

Comunicado a las Direcciones Técnicas de los Prestadores del SNIS - Inclusión del diagnóstico por PCR de COVID-19 en el PIAS -

Montevideo, 25 de Marzo de 2020

El Ministerio de Salud Pública ha resuelto la incorporación del diagnóstico por PCR para confirmación de COVID-19 a las prestaciones obligatorias del PIAS (*Programa Integral de Atención a la Salud*).

Los prestadores integrales públicos y privados del Sistema Nacional Integrado de Salud, asumirán la realización de los referidos estudios que sean indicados por médico tratante y autorizados por la Dirección Técnica, en aquellos pacientes con diagnóstico clínico presuntivo fundado de COVID-19.

A los efectos de orientar el manejo clínico de los pacientes, se entiende conveniente precisar la definición actual de *diagnóstico clínico presuntivo* de COVID-19:

 Paciente con fiebre y síntomas respiratorios agudos, sin otra causa evidente que lo justifique, haya tenido o no contacto con caso confirmado de COVID 19, y/o retornado de zona de circulación comunitaria del virus; o paciente con Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG).

Solamente aquellos casos clínicos en que el resultado del Test sea positivo serán considerados caso confirmado COVID 19.

Dr. Miguel Asqueta
Director General de la Salud

Dr. Luis González Machado Director General de JUNASA